

**RESPUESTA OBSERVACIONES
PROYECTO DOCUMENTO DE SELECCIÓN
OFERTA ABIERTA 001 DE 2022 FOMAG**

No. de observación	Fecha de Recibo	Forma de recibo	Observante	Tipo de observación
4	01-12-2021	Portal de contratación electrónica SECOP II	Rigar Santiago Avilan	Financiera

OBSERVACION:

Que se requiera a los proponentes que sean personas naturales que se postulan como no responsables de IVA, que certifiquen bajo juramento que no son responsables de este impuesto y que no han celebrado en lo corrido del año 2022, contratos por más de 3500 UVT, esto es \$133.014.000 para el año en curso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Es importante aclarar que es responsabilidad de los contribuyentes realizar la actualización del Rut cuando se presenta entre otros el cambio en alguna de sus responsabilidades, actualización que debe ser realizada dentro del mes siguiente al hecho que genero la actualización de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 658-3 del estatuto tributario:

Art. 658-3. Sanciones relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT.

(...)

3. Sanción por no actualizar la información dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización, por parte de las personas o entidades inscritas en el Registro Único Tributario, RUT.

Se impondrá una multa equivalente a una (1) UVT por cada día de retraso en la actualización de la información. Cuando la desactualización del RUT se refiera a la dirección o a la actividad económica del obligado, la sanción será de dos (2) UVT por cada día de retraso en la actualización de la información.

(..)

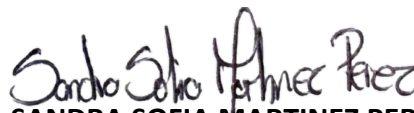
Ahora bien, en el documento de selección de la oferta abierta dentro de los numerales 12.3.1. Documentación de Proponentes requerida para Personas Jurídicas y 12.3.2. Documentación de Proponentes requerida para Personas Naturales se solicitó *“Fotocopia del RUT: Todo proponente, Persona Jurídica o a través de su Representante Legal, en forma individual, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN, con fecha de generación no mayor a 60 días.”, subrayado fuera de texto.*

Por lo anterior no es procedente realizar la modificación solicitada por el observante.

MODIFICA DOCUMENTOS DE SELECCIÓN SI () NO (X)



CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA LADINO
Equipo Evaluador Componente Financiero



SANDRA SOFIA MARTINEZ PEREZ
Equipo Evaluador Componente Financiero